



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en
Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-2024-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

La Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal C) del capítulo II, del Manual para el manejo de almacenes para el sector público nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N°335-90-INAP/DNA, establece que corresponde al órgano de Abastecimiento, precisar instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efecto de realizar la verificación de existencias de almacén;

Que la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54, en numeral 44.2 del artículo 44, sub capítulo I, capítulo IV, establece que la OGA o quien haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de la toma de inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes, la cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlo necesario.

Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha –PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la comisión de toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre de 2024, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, la misma que estará integrada por:

LUIS FRANCISCO GOMEZ MURO	Presidente
HEBER ALMEYDA CASTILLA	Miembro
WILLIAN HERNÁNDEZ DONAYRE	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión designada en el Artículo precedente, la conducción del inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de diciembre de 2024 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, cuya labor concluirá con la presentación de la siguiente documentación:

- Relación Valorizada de las Existencias encontradas y conciliadas
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como faltantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como sobrantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas para baja

OFICINA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso
Telf. (056) 761181
<https://www.petacc.gob.pe>
Ica - Ica



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en
Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO TERCERO.- OTORGAR a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencia del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, un plazo de veinte (20) días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de su designación, para cumplir con la entrega de la documentación detallada en el Artículo Segundo de la Presente Resolución, anexada a su Informe Final de Inventario; ya que, el plazo máximo de registro es el 31 de enero de cada año, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°, numeral 46.2 de la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la comisión de Toma de Inventario Físico de Existencia del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre de 2024, del PETACC, así como, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Área de Almacén, Unidad de Contabilidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



OFICINA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracoche
Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso
Telf. (056) 761181
<https://www.petacc.gob.pe>
Ica - Ica